



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

CIRCULAR

DM-0029-09-2019

Para: Dependencias de oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública
Directores (as) regionales de educación
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de centro educativo
Personal docente, técnico docente y administrativo docente
Estudiantes, encargados legales y comunidad educativa en general

De: Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación

Asunto: **Marco regulatorio aplicable en materia de organización y ejecución de las actividades asociadas al 198 Aniversario de la Independencia Nacional**

Fecha: 10 de septiembre de 2019

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; y en consideración de las disposiciones contenidas en el articulado del Decreto Ejecutivo N° 32609-MEP, denominado “Regulación General para la Realización de celebraciones Patrias (actos cívicos y desfiles) de los Centros Educativos Públicos del Ministerio de Educación Pública”, les informo:

- I. El Decreto de “Regulación General para la Realización de celebraciones Patrias (actos cívicos y desfiles) de los Centros Educativos Públicos del Ministerio de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

Educación Pública”, Decreto Ejecutivo N° 32609-MEP de fecha 09 de agosto de 2005, representa el marco normativo aplicable en materia de organización y ejecución de las actividades asociadas al 198 Aniversario de la Independencia Nacional, a celebrarse los días 14 y 15 de septiembre del presente curso lectivo.

El Decreto Ejecutivo antes citado, establece entre otros temas las competencias a cargo del director o directora de centro educativo, comisiones y autoridades locales y regionales en materia de organización de actividades, coordinación interinstitucional e implementación de medidas de seguridad.

- II. La Circular DM-00017-05-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, denominada “Lineamientos para la organización y ejecución de actividades fuera del centro educativo”, tal y como lo plantea su propio artículo N° 21, no resulta vinculante ni de acatamiento obligatorio en materia de organización y ejecución de las actividades asociadas al 198 Aniversario de la Independencia Nacional. En razón de lo anterior, es responsabilidad de las direcciones de centros educativos y autoridades regionales implementar para actividades asociadas al Aniversario de la Independencia Nacional las disposiciones previstas en el Decreto Ejecutivo N° 32609-MEP.

- III. Finalmente, con el fin de garantizar la correcta organización y ejecución de las actividades asociadas al 198 Aniversario de la Independencia Nacional, en el marco del Decreto Ejecutivo N° 32609-MEP y el proceso de regulación de actividades ejecutadas fuera del centro educativo, el Ministerio de Educación Pública se complace en comunicar a la comunidad educativa nacional la adquisición de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 0101RCG001678500. Esta póliza según las condiciones pactadas con el Instituto Nacional de Seguros, brinda cobertura nacional, en beneficio de toda la comunidad educativa, en cuanto a la participación en actividades que se ejecuten en edificios institucionales, centros



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

educativos o fuera de estos. Entre las actividades antes detalladas es posible mencionar: actos cívicos, desfiles y otras actividades asociadas al 198 Aniversario de la Independencia Nacional.

Elaborado por FSP, VMAC

Visto bueno: PZM

C.c.

Despacho Viceministerio Académico

Despacho Viceministerio Administrativo.

Despacho Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.